



## ACUERDO DE CONCEJO N° 004-2014-SEGE-06-MDEA

El Agustino, 16 de Enero del 2014

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL AGUSTINO

POR CUANTO:

EL CONCEJO DISTRITAL DE EL AGUSTINO

**VISTO:** En sesión de concejo ordinaria de la fecha, Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la ONG Renovador impulsivo, la Asociación Centro Cultural "Waytay" y la Municipalidad Distrital de El Agustino. Informe N° 004-2014-GDHU-GEMU-MDEA del Gerente de Desarrollo Humano e Informe N° 0031-2014-GAJU-MDEA del Gerente de Asesoría Jurídica, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia y que dicha autonomía consagrada en la Constitución Política del Perú radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el numeral 26) del artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, señala que es atribución del Concejo Municipal "aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales";

Que, visto el Convenio de Marco de Cooperación Interinstitucional entre la ONG Renovador impulsivo, la Asociación Centro Cultural "Waytay" y la Municipalidad Distrital de El Agustino, con la finalidad de fortalecer y articular la experiencia existente, pública y privada, gestionando el financiamiento, ejecutando y evaluando el desarrollo del proyecto, "TALLER DE FORMACIÓN DE HABILIDADES SOCIALES, EDUCATIVAS Y ARTÍSTICAS PARA NIÑAS, NIÑOS, ADOLESCENTES Y JÓVENES" el cual contribuya al desarrollo integral de los niños, niñas, adolescente y jóvenes del Distrito de El Agustino.

Por tanto, estando a las consideraciones antes aludidas y en uso de las atribuciones conferidas en la Ley Orgánica de Municipales, Ley N° 27972, en Concejo Municipal, con la dispensa de trámite de comisiones, lectura y de la aprobación del acta y con el voto UNANIME, de los regidores:

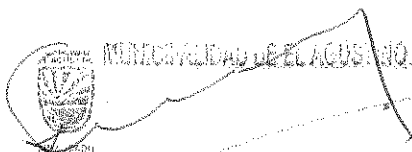
**ACUERDA:**

**ARTICULO 1°.- APROBAR** el Convenio de Marco de Cooperación Interinstitucional entre la ONG Renovador impulsivo, la Asociación Centro Cultural "Waytay" y la Municipalidad Distrital de El Agustino, con una vigencia de un (01) año, con la finalidad de fortalecer y articular la experiencia existente, pública y privada, gestionando el financiamiento, ejecutando y evaluando el desarrollo del proyecto, "TALLER DE FORMACIÓN DE HABILIDADES SOCIALES, EDUCATIVAS Y ARTÍSTICAS PARA NIÑAS, NIÑOS, ADOLESCENTES Y JÓVENES" el cual contribuya al desarrollo integral de los niños, niñas, adolescente y jóvenes del Distrito de El Agustino.

**ARTICULO 2°.- AUTORIZAR** al señor Alcalde a suscribir el respectivo Convenio, señalado en el artículo 1° del presente Acuerdo de Concejo.

**ARTICULO 3°.- ENCARGAR** al Gerente Municipal el cumplimiento del presente Acuerdo, debiendo ponerlo en conocimiento de las instancias respectivas.

Regístrese, comuníquese y archívese.

  
MUNICIPALIDAD DE EL AGUSTINO  
ECON. VICTOR MODESTO SALCEDO RIOS  
ALCALDE